RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET578824 "CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN EN EL EQUIPAMIENTO DE USO PÚBLICO CONTROL DE ACCESO AL PARAJE NATURAL MARO CERRO GORDO (T.M. ALMUÑECAR - GRANADA)", CON VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DE 863.690,27 (IVA NO INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 16/10/2019 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 18/10/2019 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 02/12/2019.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	INVERSIONES SEVILLA PUERTO S.L.
2	AUTEDIA S.L.
3	M.JAIME TRANS S.L.
4	VULPIS SIGTAL S.L.
5	PAREJA ORIENTAL COSTA S.L.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir o desestimar las ofertas presentadas por las siguientes personas licitadoras y por las circunstancias que se describen a continuación:

a) Exclusión de la oferta presentada por la persona licitadora VULPIS SIGTAL, S.L., al no superar el umbral mínimo de puntuación correspondiente al criterio de valoración mediante juicio de valor "ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA" de 20 puntos, al haber obtenido para este criterio una puntuación de 18 puntos..

SEXTO.- La clasificacion definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

Código Seguro de verificación:6sOcGAkfyadMDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	02/03/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	6sOcGAkfyadMDw7S1qQk4w==	PÁGINA	1/3

6sOcGAkfyadMDw7S1qQk4w==

Nº	Licitador	Adecuación técnica de la oferta presentada para el cumplimiento de los objetivos generales expresados en el pliego técnico	Importe correspondiente al canon anual a abonar a LA AGENCIA por la persona licitadora.	Importe correspondiente a las mejoras técnicas aportadas por la persona licitadora para la ejecución del servicio.	Valoración Total
		HASTA 40 PUNTOS	**HASTA 30 PUNTOS**	**HASTA 30 PUNTOS**	**HASTA 100 PUNTOS**
1	INVERSIONES SEVILLA PUERTO, S.L.	31,00 PUNTOS	30,00 PUNTOS	31,00 PUNTOS	**91,00 PUNTOS**
2	M.JAIME TRANS, S.L.	24,00 PUNTOS	17,71 PUNTOS	28,53 PUNTOS	**70,24 PUNTOS**
3	AUTEDIA, S.L.	22,00 PUNTOS	8,83 PUNTOS	0,00 PUNTOS	**30,83 PUNTOS**
4	PAREJA ORIENTAL COSTA, S.L.	24,00 PUNTOS	5,89 PUNTOS	0,00 PUNTOS	**29,89 PUNTOS**

Código Seguro de verificación:6sOcGAkfyadMDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI FECHA 02/03/2020
ID. FIRMA ws051.juntadeandalucia.es 6sOcGAkfyadMDw7S1qQk4w== PÁGINA 2/3

6sOcGAkfyadMDw7S1qQk4w==

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación21/02/2020, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente **NET578824 "CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN EN EL EQUIPAMIENTO DE USO PÚBLICO CONTROL DE ACCESO AL PARAJE NATURAL MARO CERRO GORDO (T.M. ALMUÑECAR - GRANADA)"**, a la empresa INVERSIONES SEVILLA PUERTO, S.L., conforme a su oferta presentada, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Código Seguro de verificación:6sOcGAkfyadMDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	02/03/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	6sOcGAkfyadMDw7S1qQk4w==	PÁGINA	3/3

6sOcGAkfyadMDw7S1qQk4w==